

Nº 64/SEC/17

Valparaíso, 4 de abril de 2017.

A S.E. la Presidenta
de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Modifícase el artículo 64 del Código del Trabajo de la siguiente forma:

1. Intercálase, en su inciso segundo, a continuación de las palabras “como también”, la expresión “y a su elección”.

2. Agrégase el siguiente inciso final:

“Las normas contenidas en los incisos segundo, tercero y cuarto de este artículo serán también aplicables, en lo pertinente, en aquellos establecimientos de atención al público en los que se deje propina, como las estaciones de expendio de combustibles u otros. Los establecimientos que acepten medios electrónicos de pago deberán permitir que la propina también pueda ser pagada por los mismos medios.”.”.

Hago presente a Su Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en moción de los Honorables senadores señor Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, señoras Adriana Muñoz D’Albora y Jacqueline Van Rysselberghe Herrera, y señores Juan Antonio Coloma Correa y Juan Pablo Letelier Morel.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado